



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **DESARROLLO EDUCATIVO DE MEXICO A.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE **EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL MUNICIPIO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS Y CECILIA MADRIGAL BLANCARTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES


I.- DECLARA LA UNIVERSIDAD

- 
- A) Ser una Institución dedicada a la enseñanza a nivel superior, legalmente constituida con personalidad jurídica y patrimonios propios, mediante Escritura Pública número 5292, tomo XII, libro VII con fecha 27 de mayo de 2002, de la Notaría Pública número 83 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de la ciudad de Guadalajara.
- B) Que Juan Antonio Martínez García en su calidad de Director General de esta Universidad cuenta con autorización para la firma de este convenio.

II.- DECLARA LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

- 
- A) Ser un municipio del Estado de Jalisco, legalmente reconocido con territorio propio y propia autodeterminación.
- B) Tener su domicilio legal en Portal 5 de mayo No. 04 Colonia centro C.P. 49500, en el Municipio de Mazamitla, Jalisco.
- C) Estar representada en este convenio por Arq. Antonio De Jesús Ramírez Ramos Y Cecilia Madrigal Blancarte, En Su Carácter De Presidente Municipal Y Sindico, Respectivamente.

III.- DE AMBAS PARTES.

- 
- A) Que es su deseo celebrar el presente Convenio de Colaboración a fin de establecer un compromiso que les permita conjuntar esfuerzos y recursos con el propósito de facilitar la prestación de *Servicio Social* a los estudiantes y/o egresados de **LA UNIVERSIDAD** en los establecimientos de **LA INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- B) Que por este acto se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente Convenio y enteradas de los efectos y alcances legales que implica la celebración del mismo, acuerdan las siguientes:
- 